

DECRETO ALCALDICIO N° 1156

Casablanca, 07 de marzo de 2014

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por el Administrador Municipal, en el sentido de autorizar a funcionarios municipales para la venta de permiso de circulación en las localidades de Tunquen y Quintay, por el período comprendido del 21 de febrero al 31 de marzo de 2014, durante los días sábados y domingos.
- 2.- Lo solicitado por el Administrador Municipal.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia autorícese a los funcionarios municipales que en comisión de servicio se desplacen a las localidades de Tunquen y Quintay, durante los días sábados y domingos, en el período comprendido entre el 21 de febrero al 31 de marzo del 2014, a percibir viático sin pernoctar en función del grado que a cada funcionario le corresponde de acuerdo a viatico nacional 40%.

II.- ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Control
Alcaldía
RR.HH.
Jurídico